



UNAP

**Facultad de Ingeniería
de Sistemas e Informática
(FISI)**

RESOLUCIÓN DECANAL N° 040-D-FISI-UNAP-2019.

Iquitos, 19 de marzo del 2019

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA;

VISTO:

El Oficio N° 001-2019-JOPEU-FISI-UNAP de fecha 08 de enero del 2019, presentada por el Jefe de la Oficina de Extensión y Proyección Universitaria, Ing. Jimmy Max Ramírez Villacorta, en la que solicita la autorización para la realización y organización del Curso Taller denominado "Diseño WEB (Front End).", a desarrollarse los días 19, 20, 26 y 27 de febrero del 2019 en el horario de 14:00 a 18:00 en los laboratorios de la Facultad de Sistemas, en la calle Moore 280. Este curso está dirigido a los alumnos de la FISI UNAP y público interesado. Adjunta Proyecto autofinanciado.

CONSIDERANDO:

El **Estatuto de la UNAP**, en el Artículo 8: indica que son funciones de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, numeral 3: Desarrollar la extensión cultural y la proyección social, en el sentido de asumir la responsabilidad social realizando actividades de extensión de saberes, experiencias colectivas y creativas en favor de la población y haciendo prestación y promoción de servicios profesionales de asistencia social directa en la mejora de la calidad de vida de la comunidad. Dichas actividades pueden ser gratuitas o no y conducir a una certificación.

El **Estatuto de la UNAP**, Artículo 36: La Universidad organiza y establece su régimen académico por facultades. Las facultades son unidades de formación académica, profesional y de gestión; está integrada por docentes y estudiantes. Tienen autonomía académica, de investigación, administrativa, económica y de proyección social.

El **Estatuto de la UNAP**, Artículo 217: **FUNCIONES DE LOS DOCENTES:** Los docentes universitarios tienen como funciones la investigación, el mejoramiento continuo y permanente de la enseñanza, la proyección social y la gestión universitaria, en los ámbitos que les corresponde. Además, la función del docente universitario es de naturaleza orientadora al desarrollo intelectual y la formación profesional, fomentando la investigación y la proyección social y extensión universitaria, integrado a los docentes de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana con los miembros de otras universidades del país y del extranjero, así como con la sociedad en su conjunto.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 30220 y el Estatuto General de la UNAP.

SE RESUELVE:

Artículo Uno.- Autorizar la organización y realización del Curso Taller denominado "Diseño WEB (Front End)", a desarrollarse los días 19, 20, 26 y 27 de febrero del 2019 en el horario de 14:00 a 18:00 en los laboratorios de la Facultad de Sistemas, en la calle Moore 280, dirigido a los estudiantes de la FISI y público en general.

Artículo dos.- Reconocer a los siguientes docentes de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática como Organizadores y responsables:

- ✓ Ing. Alejandro Reátegui Pezo.
- ✓ Ing. Carlos Alberto García Cortegano.
- ✓ Ing. Jimmy Max Ramírez Villacorta.

Artículo Tres.- Reconocer como Expositor:

- ✓ Ing. Christian Alfredo Arévalo Cruz.

Artículo Cuatro.- Elevar a las Oficinas correspondientes de la UNAP, para el reconocimiento de acuerdo a ley.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Carlos Alberto García Cortegano
DECANO
FISI - UNAP

c.c.
Archivo.



Juan Manuel Verne Insua
SECRETARIO ACADÉMICO
FISI - UNAP

